

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2018/0011251
Solicitud de registro de Patente de Invención PCT denominada
CONTENEDOR PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
Solicitante: ZUME, INC.

LUZ HELENA ADARVE GOMEZ, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderada de la sociedad **ZUME, INC.**, solicitante de la Patente en referencia, me permito dar respuesta al Oficio No. 12802 de fecha 26 de octubre de 2018, con el fin de aportar documento de Poder a mí conferido, donde se me habilita para actuar en nombre y representación de dicha compañía con su respectiva traducción al español.

En virtud de lo anterior, renuncio al término faltante y solicito a ese Despacho me sea reconocida personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia.

Atentamente,



Luz Helena Adarve Gómez

C.C. No. 41.575.435 de Bogotá
T.P. No. 14.884 del CSJ

POWER OF ATTORNEY

- Colombia -

In the city of Seattle, Washington on the 30th day
of the month of October, 2018, Kira Druryan
acting in his/her capacity of General Counsel of ZUME, INC legally
constituted and in existence in accordance with the laws of Delaware, United
States of America, and domiciled at
250 Polaris Avenue, Mountain View, CA 94043

United States of America, grants hereby special, ample and sufficient Power
of Attorney to **LUZ HELENA ADARVE GOMEZ** and/or **JUANITA ACOSTA GOMEZ**
and/or **ANA MARIA RUIZ RUEDA** and/or **MARIO ANDRES CARVAJALINO**
registered lawyers, of the firm **DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS**
PROPIEDAD INTELECTUAL S.A.S., domiciled at Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 9,
Bogotá, D.C., Colombia, to carry before the corresponding Colombian National Offices
and authorities the proceedings to obtain trademarks, patents, utility models, industrial
drawings and designs, deposits of commercial names and ensigns, as well as
processing of renewals, assignments, change of name or domicile of the owner,
withdrawals, renunciations, and licenses of the same for which purpose they are
empowered to take before said authorities all necessary actions for the indicated
purposes; to file applications, statements, claims, formulate descriptions, amendments,
oppositions and appeals; pay all taxes and installments and make any other payments
determined by law; to receive every document and values issuing the respective
discharge; to fulfill any other requirements and take, in general, every measure that
they shall deem opportune for the defense and protection of the Industrial Property of
the company in the event of infringements, oppositions, proceedings for cancellation or
annulment, imposition of fines; passing the antecedents to the courts; they are
empowered to appear as plaintiff or defendant before the competent judges, being
entitled to transact, submit to arbitration, waive, receive, resign, withdraw, appeal and
all other legal powers which may be necessary, and it is hereby declared ever since
now valid and good whatever such attorneys do for its benefit, granting them also
power to substitute this proxy and if necessary to revoke such substitutions.

That for purposes of articles 597 and 543 of the Colombian Code of Commerce the
attorneys are empowered to receive service of notice and designate judicial and
extrajudicial attorneys.

SIGNED AT Seattle, Wa ON October 30, 2018

BY Kira Druryan
ZUME, INC

[Name and signature of the applicant]

ZUME INC.

P-1002

PODER DE ABOGADO

Colombia

En la ciudad de Seattle, Washington, Estados Unidos, el día 30 de Octubre de 2018, Kira (ilegible), actuando en capacidad de Asesor Legal para ZUME, INC., una empresa legalmente constituida y existiendo de acuerdo con las leyes de Delaware, Estados Unidos y ubicada en 250 Polaris Avenue, Mountain View, CA 94043, Estados Unidos, por medio de la presente otorga un poder de representación especial, amplio y suficiente a LUZ ELENA ADARVE-GOMEZ y/o JUANITA ACOSTA GÓMEZ y/o ANA MARÍA RUIZ RUEDA y/o MARIO ANDRÉS CARVAJALINO, abogados practicantes de la firma DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PROPIEDAD INTELECTUAL S.A.S., ubicada en la Carrera 7 # 71-52, Torre B, piso 9, Bogotá D.C., Colombia, para que lleven a cabo ante las autoridades y oficiales nacionales de Colombia, todos los trámites necesarios para obtener marcas comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y diseños en general, registro de nombres comerciales e insignias, así como el trámite de renovaciones, transferencias, cambio de nombre o domicilio del propietario, retiros, renunciaciones y licencias, para lo cual los apoderados mencionados anteriormente tienen el poder de tomar todas las acciones necesarias ante dichas autoridades para todos los efectos mencionados; podrán tramitar solicitudes, declaraciones, reclamos, formular descripciones, enmiendas, objeciones y apelaciones; pagar todos los impuestos y obligaciones y hacer cualquier otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores por medio de la emisión de los documentos respectivos; cumplir con cualquier otro requisito y tomar, en general, todas las medidas que consideren oportunas para la defensa y protección de la Propiedad Industrial de la compañía en caso de infracciones, objeciones, procedimientos para cancelación o anulación, imposición de multas o presentación de antecedentes ante las Cortes; tendrán el derecho de comparecer como demandantes o acusados ante los jueces competentes, tendrán el derecho para negociar, someter a arbitraje, renunciar, recibir, desistir, retirar, apelar y cualquier otra facultad que pueda ser necesaria, y se declara por medio del presente que cualquier acto llevado a cabo por dichos abogados a beneficio del poderdante es considerado válido y aprobado, ante lo cual dichos abogados tendrán también el poder de sustituir esta representación y en caso de ser necesario, revocar dichas sustituciones.

Que para efectos de los artículos 597 y 543 del Código Colombiano de Comercio, los abogados se encuentran autorizados para recibir notificaciones y designar abogados para asuntos legales y extralegales.

FIRMADO EN Seattle, WA, en Octubre 30 de 2018

POR (Firmado en el original)

ZUME, INC

[Nombre y firma del solicitante]